RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1298/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LA FIRMA OFERENTE SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESORAS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

Fernando de la Mora, 13 de setiembre de 2016

VISTO: El memorando Nº 436/2016 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. 2979) solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Contratación Directa N° 4/2016 para "Adquisición de Equipos de Impresoras", en atención al memorándum Nº 108/16 de la Unidad Operativa de Contratación y el Informe del Comité de Evaluación Nº 4/2016, que se adjunta a los antecedentes.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 4774 de fecha 19 de enero del 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 166/2016 de fecha 25 de febrero de 2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

Que, en fecha 17 de agosto de 2016, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/ Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobres, ocasión en que presentaron ofertas, en tiempo y forma, las siguientes empresas: DOCUNET S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., DATA SYSTEM S.A.E.C.A.

Que, según Acta de Evaluación Nº 4/2016 del Comité de Evaluación conformado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 67/2013, la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos ha realizado todos los

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1298/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LA FIRMA OFERENTE SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESORAS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 4/2016 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, culminado los puntos tratados en el orden del día del Informe de Evaluación Nº 5/2016, el Comité eleva las evaluaciones practicadas, con sus anexos a la Directora General, y recomienda: Adjudicar y firmar contrato con la firma oferente Shirosawa Company S.A.I.C., por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, del llamado a Contratación Directa Nº 4/2016 "Adquisición de Equipos de Impresoras" – ID Nº 311.140, conforme al ANEXO B _02-09, Cuadro de Precio Adjudicado, por un valor total de G.25.350.000 (guaraníes veinte y cinco millones trescientos cincuenta mil).

Que, es atribución de la Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 4/2016, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1298/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LA FIRMA OFERENTE SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESORAS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma oferente SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, el ítem 2 Impresora digital multifunción, del llamado a Contratación Directa Nº 4/2016 "Adquisición de Equipos de Impresora", por un monto total de G. 25.350.000 (guaraníes veinticinco millones trescientos cincuenta mil), por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria.

Artículo 2º **Declarar** desierto el ítem 1 "Impresora láser color", del llamado a Contratación Directa Nº 4/2016 "Adquisición de Equipos de Impresoras" - ID Nº 311.140, en consideración a lo establecido en la Ley 2051/2003, Artículo 30... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina